



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quien motiva y suscribe **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro e integrante de este Honorable Ayuntamiento en ejercicio a mis facultades que me confiere los artículos 115 fracción I y II; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 29, 30, 34, 35, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de lo estipulado en los artículo 37, 38, 47, 64, 87, 91, y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamiento legales vigentes a la fecha, propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la Siguiete **INICIATIVA QUE PROPONE LA RESTAURACIÓN DEL MURAL TZAPOTLAN**, de conformidad con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Conforme lo mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I y II, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de organización política y administrativa del Municipio Libre; es por ello que el Gobierno Municipal es la autoridad política y administrativa responsable de satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de servicios públicos, entre otras temáticas de interés.

II. Por otro lado, el párrafo 12 del artículo 4 de nuestra carta magna señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

En relación a lo anterior, la UNESCO, señala que, como patrimonio cultural material, podemos comprender el patrimonio cultural mueble (pinturas, esculturas, monedas, manuscritos, etc.); el patrimonio cultural inmueble (monumentos, sitios arqueológicos, etc.) y el patrimonio cultural subacuático (restos de naufragios, ruinas y ciudades sumergidas, etc.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

III. En 1985, por la visión y tino del Presidente Municipal el Lic. Miguel Morales Torres y gracias a su financiamiento, el Maestro Daniel Quiroz Cisneros, realiza la que consideraba su obra más grande obra el Mural “**TZAPOTLÁN**”, en el interior del palacio municipal, una obra que ha sido la lección viviente de la evolución histórica de nuestro pueblo.

Cabe señalar que con todo el trabajo muralístico decorativo y transmisor de mensajes históricos-sociales se debe apreciar de izquierda a derecha, y por lo expuesto por su autor el Maestro Daniel Quiroz Cisneros dicho mural se contempla de las siguientes etapas:

1. Cósmico-Planetaria
2. Geológica o de formación del relieve
3. Prehispánica
4. Histórica
5. Conquista de México,
6. Medieval
7. Los sismos más destructores (hasta el 19 de septiembre de 1985).

IV. En nuestro Mural “Tzapotlán”, se encuentra plasmados gran cantidad de sucesos de nuestra historia, con el objeto de dar a conocer a toda la sociedad zapotlense y en especial aquellos que se interesen en conocer la evolución Histórica-social de este pueblo.

Así mismo, plasma en su desarrollo y contenido, de alguna manera, diversas etapas evolutivas que tuvieron que enfrentar los conglomerados humanos que habitaron este valle, con mayor o menor acierto y no menos dificultades, pero todos, absolutamente todos, los que por aquí han pasado y han hecho más de algún aporte valioso para conformar tan agraciado espacio que hoy tenemos en el cual interactuamos y que lleva por nombre **Zapotlán el Grande, Jalisco**.

Aunque actualmente es conmovedor, estrujante y patético el estado y las condiciones tan lamentables que hoy muestra este mural literalmente se está cayendo a pedazos y dado su valor histórico, es que es de suma importancia y urgencia que se destine suficiencia presupuestal del presente año o en su caso del siguiente ejercicio fiscal, para que se realice la restauración del mismo, en los términos que por su naturaleza determinen las técnicas tecnológicas o las disposiciones aplicables al caso.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Cabe señalar que los datos de la presente iniciativa y la motivación de la misma fue gracias a la información plasmada en la biografía denominada “Daniel Quiroz Cisneros, El Ultimo Artista Muralista Mexicana” y en el compendio “Historia de un Mural” ambos documentos escritos por Fernando G. Castolo.

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87, numeral 1, fracción II y con fundamento a los artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Se autoriza al municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, realizar la restauración del mural “Zapotlán” o Zapotlán, ubicado en la segunda planta del palacio municipal, restauración que se deberá realizar de conformidad a las técnicas tecnológicas aplicables el mismo y de conformidad a la legislación aplicable.

SEGUNDO.- Se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal, para que realice los ajustes necesarios para que se contemple suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la presente iniciativa en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023.

TERCERO.- Se Instruye y autoriza al Titular de la Unidad del Archivo Municipal, para que realice todas las acciones, gestiones y trámites necesarios para el inicio de la restauración del Mural Conocido como el Mural “Zapotlán” o Zapotlán, ubicado en la segunda planta del palacio municipal.

CUARTO.- Notifíquese al Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al titular de la Unidad del Archivo Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”
“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”



C. RAÚL CHAVÉZ GARCÍA

Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco

SALA DE REGIDORES